



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 03 de mayo de 2017
CUDAP:EXP-UNC:0019497/2017

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. M.Sc. Martín Frigerio, Coordinador General Fundación Maní Argentino, solicita el Servicio de *"Ensayos para establecer la clasificación de maní blanchado como producto crudo o procesado en comparación con maní crudo y maní tostado"*.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaria de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la prestación de servicio solicitado por el Lic. M.Sc. Martín Frigerio, Coordinador General Fundación Maní Argentino, solicitando el Servicio de *"Ensayos para establecer la clasificación de maní blanchado como producto crudo o procesado en comparación con maní crudo y maní tostado"*, a realizarse por el *Dr. Nelson Rubén Grosso*, en el área de *Química Biológica*. La Fundación Maní Argentino abonará por dicho servicio un monto total de **\$138.000,00 (ciento treinta y ocho mil pesos)** pagando **\$70.000,00** al inicio del ensayo y el saldo restante contra entrega informe final, el cual será cobrado a través del Área Económica -Financiera de nuestra Institución, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 4/95, Sistema SIGECO, Resolución Rectoral N° 116/03 y por la Resolución Decanal N° 733/04.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera, a las Secretarías de Extensión y General. Cumplido comuníquese a los causantes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 242

E.D./